

2026



CONVOCATORIA PARA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL SOCORRISTA

En el presente documento se describen los criterios específicos para la creación y mantenimiento de la bolsa de empleo para el equipo de personal Socorrista del Real Grupo de Cultura Covadonga.

1.- Introducción:

Con la presente convocatoria se busca la creación y mantenimiento de una bolsa de empleo con el objetivo de cubrir las ausencias (bajas, vacaciones, permisos, etc.) que se puedan producir en el equipo de personal socorrista del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC durante el presente año natural 2026.

No se realizará una contratación inmediata de las candidaturas mejor posicionadas, sino que la cobertura de las vacantes existentes se producirá en la medida de las necesidades del RGCC.

En todo momento la contratación de personal de la bolsa de empleo será temporal y vinculada al motivo causal que la genere, en este caso y a modo meramente informativo los escenarios de contratación serán debidos a sustituciones de ausencias por bajas de incapacidad temporal, permisos (maternidad, paternidad, etc.), vacaciones y demás supuestos de interrupción de la relación laboral contemplados en el ordenamiento jurídico.

Así mismo, podrán darse contrataciones esporádicas y puntuales de la bolsa de empleo con el objetivo de reforzar la plantilla de estructura del área de Servicios Generales ante la celebración de algún evento deportivo y/o social de relevancia para el RGCC.

2.- Qué se requiere:

- Titulación mínima requerida: Socorrista acuático por una entidad reconocida (Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo).
- Formación oficial y vigente a la fecha de la convocatoria en uso y manejo de soporte vital básico y desfibrilación automática (DEA).

3.- Descripción del puesto:

El objetivo, tal y como se describía en el punto primero, es la generación de una bolsa temporal de trabajo para la cobertura de puestos de socorrista en las instalaciones acuáticas del RGCC.

Entre otras, a modo enunciativo, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Supervisar las instalaciones acuáticas al inicio y cierre del servicio dando parte de cualquier incidencia.
- Informar a las personas usuarias para la práctica de un baño seguro y uso correcto de la instalación acuática.
- Supervisar los equipos de comunicación al inicio y cierre del servicio dando parte de cualquier incidencia.
- Hacer cumplir las normas básicas de obligado cumplimiento en las instalaciones acuáticas.
- Velar por la seguridad, vigilando conductas peligrosas, realizando en caso necesario intervenciones de seguridad.
- En caso necesario, realizar la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas
- Si fuera preciso, realizar los Primeros Auxilios.

- Dar cobertura a cualquier emergencia que se produzca en el resto de las instalaciones de la Entidad.
- Colaborar con los servicios de asistencia médica de la instalación deportiva, así como con el 112, Protección Civil y Cuerpos de Seguridad, si se diese la circunstancia.
- Ejercer el control de la instalación acuática en caso de Emergencia General.

4.- A quien reporta:

Sus trabajos estarán supervisados directamente por el Coordinador de Socorristas del RGCC.

5.- Jornada laboral:

La contratación podrá ser, en función de la necesidad, a tiempo parcial o jornada completa

6.- Retribución:

El salario bruto será el recogido en el Convenio Colectivo del RGCC para el Grupo Profesional 2-D (anexo I), teniendo en cuenta tanto la jornada contratada como los niveles salariales que correspondan en cada caso por carrera profesional.

7.- Lugar del puesto:

El puesto estará ubicado en cualquiera de las sedes del Club en la que haya una instalación acuática, en este caso Grupo Mestas y Grupo Mareo.

8.- Tipo de contrato:

Contrato temporal, a jornada completa o tiempo parcial (según la necesidad del puesto a cubrir) y con el periodo de prueba que corresponda establecido en la normativa laboral de aplicación.

9.- Requisitos para optar a la convocatoria

Los aspirantes deberán presentar, por email (ofertas.empleo@rgcc.es) especificando los siguientes puntos:

- En el Asunto: Convocatoria BOLSA DE EMPLEO PERSONAL SOCORRISTA
- Adjuntar, en formato pdf, el currículum vitae preparado específicamente para esta convocatoria, con una extensión máxima de un folio por una cara.

10.- Criterios generales de la convocatoria

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

11.- Aclaraciones a la convocatoria

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con, Jaime Ablanedo, a través de correo electrónico (jaimе.ablanedo@rgcc.es)

12.- IMPORTANTE.

- La presente convocatoria no tendrá fecha de finalización, sino que todas las candidaturas presentadas que cumplan con los requisitos establecidos pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo de Personal Socorrista del RGCC, una vez que hayan sido baremadas según los criterios establecidos en el apartado 13 de la presente convocatoria, si bien el RGCC se reserva el derecho a dejar sin efecto, en cualquier momento, la presente convocatoria de empleo y, por tanto, dar por concluso su funcionamiento.
- Con el fin de acreditar fehacientemente los periodos de actividad y experiencia reflejados en el currículum vitae, se deberán presentar o bien Vida Laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien certificados de experiencia detallada emitidos por las organizaciones en la que se hayan desarrollado las tareas y responsabilidades requeridas para el puesto. La experiencia no acreditada, quedará excluida de valoración. Se valorarán las posibles referencias aportadas.
- Todos los CVs presentados deberán cumplir con los requisitos de tipo de archivo, forma y tamaño recogidos en el punto 9 de la presente convocatoria. En caso contrario la candidatura será **excluida** del proceso.
- Toda aquella persona candidata susceptible de contratación, deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado. Aquellas personas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, quedarán excluidas de la bolsa de empleo.
- Del mismo modo será preceptivo presentar antes de la contratación, Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia¹.

¹ Para más datos sobre la necesidad del mencionado certificado, se puede visitar la página web del Ministerio de Justicia [Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual - Trámites - Sede Electrónica](#)

14.- Criterios de valoración

Las valoraciones se realizarán sobre 5 puntos máximo, distribuidos según la siguiente tabla:

PERSONAL SOCORRISTA		
Aspecto a valorar	Puntuación de 0, hasta	Valoración
Titulaciones Académicas por encima del desempeño requerido	1	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos: TES • 1 Punto: DUE (Emergencias y Urgencias).
Formación específica acreditada y relacionada con los aspectos recogidos en el apartado 3.	1	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos por cada curso de formación relacionado con las tareas a desarrollar y descritas en el punto 3 de la convocatoria y con una duración mínima de 35 horas.
Experiencia en puesto similar acreditada: 0,5 Puntos por cada seis meses de experiencia en los trabajos descritos en el apartado 3 y hasta un máximo de <u>1,5 puntos en total</u> .	1,5	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 Puntos por cada seis meses de experiencia como socorrista.
Ser socia/o de la Entidad	1	Incluidas/os aquellas/os que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Con cada recepción de una candidatura se irá actualizando la bolsa de empleo en orden a la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

Si fuera necesario, en caso de igualdad de puntuación entre las personas aspirantes, se podrá realizar una entrevista personal con el fin de resolver el empate.

En determinados casos se podrá realizar algún tipo de prueba de nivel con el fin de determinar la capacidad de la candidatura.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	
Responsable:	Real Grupo de Cultura Covadonga Jesús Revuelta Nº2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
Delegado de protección de datos	J.M. Consultores SL dpd_rgcc@jmconsultores.com
Finalidad:	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
Legitimación:	a) Interés legítimo del responsable b) consentimiento del interesado.
Cesiones:	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
Plazo de conservación	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a forma parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier oficina del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: lopd@rgcc.es
Información adicional:	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: política de privacidad